



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 080 - 2024-GR.CAJ D.R.A. C/D.T.TC.R

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	
Módulo de Administración Documentaria	MAD - 2024
EXPEDIENTE N°	
9601533	

Cajamarca, 04 de junio del 2024



VISTOS:

- (i) El Informe Diagnóstico Físico Legal para el Deslinde y Titulación de la Comunidad Campesina de Santiago de Cachén, ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, en el que se recomienda realizar el proceso de Deslinde y Titulación del territorio comunal.
- (ii) El Expediente Administrativo N° 03-2024- PTRT3, sobre Deslinde y Titulación de Territorio Comunal, en el que obra, la solicitud suscrita por el presidente de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Santiago de Cachén, ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, ha solicitado el levantamiento del plano conjunto del territorio comunal, según solicitud de fecha 12 de abril del 2024, ingresado según MAD N° 9411678.
- (iii) Informe Técnico Legal N° 005-2024-UEGPS-PTRT3-GORE-CAA/WTC.EAG., del 03 de junio del año 2024, suscrito por la Ing. Elvira Azula Gonzales, en su calidad de Jefe de Equipo Técnico de Comunidades Campesinas y el Abg. Wilmer Tello Cortegana, en calidad de Abogado de Campo Comunidades Campesinas, quienes informan que en el proceso de Deslinde y Titulación del Territorio Comunal, se ha cumplido con los procedimientos y/o diligencias reguladas en la Ley N° 24657, Ley de Deslinde y Titulación de Comunidades Campesinas y la Resolución Ministerial N° 0468-2016- MINAGRI, resolución que aprueba los lineamientos para el Deslinde y Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas, emitiendo opinión favorable para la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el plano conjunto, recomendando que se remita el plano, memoria descriptiva debidamente visados por el Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural - Región Cajamarca y las Actas de





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Colindancias al Registro de Predios de la Oficina Registral de Chota para su inscripción del territorio comunal a favor de la Comunidad Campesina de Santiago de Cachén, ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca; informando, además la existencia de un área de controversia, entre la Comunidad Campesina de Santiago de Cachén y la Comunidad Campesina de San Juan de Licupis.



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (en adelante PTRT3), el Gobierno Regional de Cajamarca (en adelante GORE Cajamarca) con la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" (en adelante UEGPS) del Ministerio de Agricultura, suscribieron el convenio específico, teniendo como finalidad el saneamiento físico legal 115 000 predios rurales y 9 comunidades campesinas.



Que, conforme a la constitución Política del Perú. Artículo 88°, "El estado apoya preferentemente el desarrollo Agrario, garantizando el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquier forma asociativa, y el artículo 89° de la citada Carta Magna, precisa las Comunidades Campesinas son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece, la propiedad de sus tierras es imprescriptible".



Que, la Ley N° 24656 – Ley de Comunidades Campesinas, precisa en el Artículo 7° "Las Tierras de las Comunidades Campesinas, son las que señala la Ley de Deslinde y Titulación N°24657..."; a su vez, dicho dispositivo legal, en su artículo 1° declara de necesidad nacional e interés social, el deslinde y titulación del territorio de las Comunidades Campesinas y en el artículo 2° precisa "El territorio comunidad está integrado por las tierras originarias de la comunidad, las tierras adquiridas de derecho común y agrario y las adjudicadas con fines de reforma agraria. Las tierras originarias comprenden, las que la comunidad viene poseyendo, incluyendo las eriazas y las que indica sus títulos".

Que, la Comunidad Campesina Santiago de Cachén, ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, fue reconocida mediante Resolución Suprema N° 427, de fecha 13 de agosto del año 1965 y se encuentra



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chota en la partida electrónica N° 11119280.

Que, habiendo culminado con la etapa del Diagnostico Físico Legal de la Comunidad Campesina de Santiago de Cachén, ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, el mismo que ha sido validado y aprobado; de su análisis, se advierte la recomendación a continuar con el proceso de Deslinde y Titulación del Territorio Comunal, para lo cual dicha Comunidad Campesina ha solicitado según solicitud de fecha 12 de abril del 2024, el levantamiento del plano conjunto y titulación de su territorio comunal, encontrándose acreditando la vigencia de su Junta Directiva Comunal; asimismo, en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 31 de marzo del 2024, han designado y otorgado facultades a sus representantes para la suscripción de las Actas de Colindancia, acuerdo que consta inscritas en el asiento registral A00002, de la partida electrónica N° 11119280 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chota.

Que, según Informe Técnico Legal N° 005-2024-UEGPS-PTRT3-GORE-CAA/WTC.EAG, del 03 de junio del 2024, suscrito por la Ing. Elvira Azula Gonzales, en su calidad de Jefe de Equipo Técnico de Comunidades Campesinas y el Abg. Wilmer Tello Cortegana, en calidad de Abogado de Campo Comunidades Campesinas, han emitiendo opinión favorable para la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el plano conjunto del territorio comunal de la Comunidad Campesina de Santiago de Cachén, ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca.

Que, se ha determinado un área de controversia, entre la Comunidad Campesina de Santiago de Cachén, ubicada en el distrito de Miracosta y la Comunidad Campesina de San Juan de Licupis, ubicada en el distrito de San Juan de Licupis, ambas de la provincia de Chota y departamento de Cajamarca; habiéndose suscrito la correspondiente Acta Sobre Líneas de Colindancia en Controversia, entre los representantes de ambas Comunidades Campesinas y los Funcionarios de la Dirección Regional de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Que, el Territorio de la Comunidad Campesina de Santiago de Cachén, ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, esta



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

conformado por dos (02) predios; el primer predio, se encuentra ubicado en la parte baja, conformado por los sectores "La Montaña", "Anicate", y el "Suncho" de un Área Superficial de **1915.2506 Has.**, y el segundo predio, se encuentra ubicado en la parte alta, sector denominado "Mishahuanga" con un área superficial de **337.9141 Has.** haciendo un **total de área del territorio comunal de 2253.1647 Has.** El Plano Conjunto de territorio de la Comunidad Campesina, se ha verificado que no afecta fajas marginales de los ríos y quebradas y no se superpone a los caminos, trochas carrozables, habiéndose tenido en cuenta en el levantamiento de los planos conjuntos los criterios para determinar el ancho mínimo de las Fajas Marginales, regulados en el Capítulo II, de la Resolución Jefatural N° 332- 2016-ANA; por lo que, no existe afectación a bienes de dominio público.

Que, de Conformidad con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; la Ley N° 24656 "Ley General de Comunidades Campesinas"; el Artículo 10 de la Ley N° 24657 - "Ley que declara de necesidad nacional e interés social el Deslinde y la Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas"; Resolución Ministerial N° 0468-2016-MINAGRI "Lineamientos para el deslinde y titulación de Territorio de Comunidades Campesina". El Plano Conjunto, la Memoria Descriptiva y Actas de Colindancia, constituyen títulos definitivos de Propiedad de Comunidad Campesina sobre su territorio; Únicamente por su mérito, los Registros Públicos, los inscribirán a nombre de la Comunidad Campesina.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL DESLINDE Y TITULACIÓN, a favor de Comunidad Campesina de Santiago de Cachén, ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N° 24657, Resolución Ministerial N° 0468-2016-MINAGRI y los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL PLANO CONJUNTO del Territorio de la Comunidad Campesina de Santiago de Cachén, ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, estando conformado por dos (02) predios; el primer predio, se encuentra ubicado en la parte baja, conformado por los sectores "La Montaña", "Anicate", y el "Suncho" de un Área Superficial de **1915.2506 Has.**, y el segundo predio, se encuentra ubicado en la parte alta, sector denominado





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Mishahuanga" con un área superficial de **337.9141 Has.** haciendo un **total de área del territorio comunal de 2253.1647 Has.** los límites, colindancias, medidas perimétricas y perímetro se especifican en el plano y memoria descriptiva que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER LA REMISIÓN del expedientillo conformado por el Plano de Conjunto, Memoria Descriptiva y Actas de Colindancia, para la Inscripción del Territorio Comunal en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Chota.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER LA REMISIÓN al Juzgado competente un ejemplar del expediente de levantamiento del plano de conjunto de la Comunidad Campesina Santiago de Cachen, distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, a fin de que resuelva sobre el área de controversia.



ARTÍCULO QUINTO: DISPONER LA PUBLICACIÓN, de la presente Resolución Directoral en la página Web del Gobierno Regional de Cajamarca, de conformidad y en cumplimiento a los prescrito en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER LA NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a la Comunidad Campesina Santiago de Cachen, ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota y departamento de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.c.
Archivo
CML/wtc

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

Ing. Oscar Llanos Tafur
DIRECTOR